



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°009-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 09 de enero de 2026.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 0059-2026-PROVRAEM, la CARTA N° 335-2025-PROYECTO/CRIAMNZA-GANADERO/RP-APV, la CARTA N° 25-2025-PROYECTO GANADERO/CPA-S y el INFORME N°002-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/EP-EPM y el Informe N° 005-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE, del Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, recomendando la aprobación resolutive del Informe de Corte Físico – Financiero del años 2025 del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA Y MANEJO GANADERO MEDIANTE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA Y LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN- 4 DEPARTAMENTOS”, con CUI N° 2524346; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y en su artículo 1, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM actualmente en implementación;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, que aprueba la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL sobre “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA” y en su Artículo 2. Deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y todas aquellas que se opongan a lo establecido en la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 154-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 06 de diciembre de 2022, se aprueba el expediente técnico del



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°009-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA Y MANEJO GANADERO MEDIANTE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA Y LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN- 4 DEPARTAMENTOS", con CUI N° 2524346, por un monto de S/ 24,903,821.52 soles, con la modalidad de ejecución por administración directa y con el plazo de ejecución de 30 meses;

Que, mediante CARTA N° 334-2025-PROYECTO CRIANZAS-GANADERO/RP-APV, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Residente del Proyecto remite al Supervisor el INFORME DE CORTE TECNICO FINANCIERO DEL PRIMER AÑO DE EJECUCION DEL PROYECTO denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA Y MANEJO GANADERO MEDIANTE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA Y LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN- 4 DEPARTAMENTOS", con CUI N° 2524346, en cuyo INFORME DE CORTE TECNICA que acompaña señala en las conclusiones que el Acta de CORTE Y/OMPARALIZACION TEMPORAL DE EJECUCION DE LA OBRA, ha sido elaborada en la oficina de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, en los folios 71 y 72 del Cuaderno de Obra Tomo I, en la cual se declara Corte y Paralización Temporal físico de los trabajos del proyecto el día 30 de diciembre de 2025 y la fecha de reinicio el 16 de febrero de 2026; por lo cual, se recomienda aprobarlo mediante acto resolutivo.

Que, mediante CARTA N° 25-2025-PROYECTO GANADERO/CPA-S, de fecha 07 de enero de 2026, el Supervisor del Proyecto remite a la Dirección Ejecutivo el INFORME DE REVISION DE LA PRELIQUIDQACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PRIMER AÑO DE EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA Y MANEJO GANADERO MEDIANTE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA Y LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN- 4 DEPARTAMENTOS", con CUI N° 2524346, manifestando que la preliquidación se ajusta a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, habiéndose incluido toda la documentación técnica, administrativa y contable requerida para este proceso, recomendando emitir la conformidad de la Preliquidación Técnica Financiera correspondiente al primer año de ejecución; asimismo, recomienda de acuerdo al INFORME DE CORTE TECNICA del Residente del Proyecto, ser apruebe la Suspensión del plazo de ejecución del proyecto con fecha 30 de diciembre de 2025 y fecha de reinicio el 16 de febrero de 2026 mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 02-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/EP-EPM, de fecha 08 de enero de 2026, la Especialista Pecuario de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, solicita la revisión del Informe de Corte Físico Financiero del año Fiscal 2026 del Proyecto "Crianza y Ganadería" en merito a la Directiva para la Ejecución de Proyectos de



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°009-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM, debido al cierre fiscal con el fin de evaluar el grado de avance físico y financiero y ser un requisito indispensable para el reinicio de su ejecución física. Dicho proyecto inicia su ejecución el 20 de octubre de 2025, de acuerdo al cronograma de ejecución física y financiero del expediente y de acuerdo a la Programación financiera del siguiente cuadro:

PROGRAMACIÓN FINANCIERA ANUAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

	DESCRIPCION	PRIMER AÑO S/	SEGUNDO AÑO S/	TERCER AÑO S/	SUB TOTAL S/
	EXISTENCIAS DE ESPACIOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA ACTIVAR Y DINAMIZAR LA ACTIVIDAD PECUARIA				
01.01	INSTALACIÓN DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS PARA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE PASTOS	1,199,435.42	0.00	0.00	1,199,435.42
01.02	MANEJO DE PRADERAS NATURALES CON FINES PECUARIOS	161,093.68	0.00	0.00	161,093.68
01.03	INSTALACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS PARA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN CONSERVACIÓN DE PASTOS	0.00	678,634.00	0.00	678,634.00
01.04	INSTALACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS PARA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN SISTEMA DE RIEGO ARTESANAL	1,740,010.20	0.00	0.00	1,740,010.20
01.05	INSTALACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS PARA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN PECUARIA	2,385,936.95	2,391,227.51	287,669.39	5,064,833.84
01.06	IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS PARA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN SANIDAD ANIMAL	631,612.00	631,612.00	315,806.00	1,579,030.00
01.07	IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS PARA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN DERIVADOS PECUARIOS	352,419.00	352,419.00	0.00	704,838.00
02	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN INSTALACIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES				
02.01	ADECUADO ACCESO A SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PECUARIA A TRAVÉS DE ECA'S	108,343.17	71,926.33	11,836.50	192,106.00
02.02	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS EN MANEJO E INFRAESTRUCTURA PECUARIA	42,462.93	21,231.47	0.00	63,694.40
02.03	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN SANIDAD ANIMAL	26,399.04	26,399.04	13,199.52	65,997.60
02.04	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN MANEJO Y MEJORAMIENTO GENÉTICO PECUARIO	30,199.68	30,199.68	15,099.84	75,499.20
02.05	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN DERIVADOS PECUARIOS	0.00	40,848.53	20,424.27	61,272.80
03	ADECUADO ACCESO A SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA				
03.01	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEMOSTRATIVA PECUARIA	1,083,673.29	634,500.00	317,250.00	2,035,423.29
03.02	ASISTENCIA TÉCNICA DEMOSTRATIVA EN INSTALACIÓN Y MANEJO DE PASTOS Y FORRAJES	829,386.80	1,036,380.40	414,458.00	2,280,225.20
03.03	ASISTENCIA TÉCNICA DEMOSTRATIVA EN MANEJO E INFRAESTRUCTURA PECUARIA	414,928.80	207,464.40	0.00	622,393.20
03.04	ASISTENCIA TÉCNICA DEMOSTRATIVA EN SANIDAD ANIMAL	517,888.80	517,888.80	258,944.40	1,294,722.00
03.05	ASISTENCIA TÉCNICA DEMOSTRATIVA EN MEJORAMIENTO GENÉTICO PECUARIO	590,642.72	590,642.72	295,321.36	1,476,606.80
03.06	ASISTENCIA TÉCNICA DEMOSTRATIVA EN DERIVADOS PECUARIOS	0.00	862,804.80	431,402.40	1,294,207.20
04	EFICIENTE GESTIÓN ORGANIZATIVA, COMERCIAL Y MARKETING				



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°009-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

04.01	SENSIBILIZACIÓN A PRODUCTORES PECUARIOS	168,597.48	41,976.48	35,988.24	246,562.20
04.02	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y PRODUCTORES PECUARIOS - ADMINISTRACIÓN DIRECTA	214,874.55	372,547.25	0.00	587,421.80
04.03	FORMACIÓN DE PROMOTORES PECUARIOS	0.00	166,435.10	0.00	166,435.10
04.04	GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING EN PRODUCCIÓN PECUARIA	269,197.06	406,060.24	141,667.20	816,924.50
04.05	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS A TRAVÉS DE PASANTÍAS	138,720.00	0.00	0.00	138,720.00
04.06	PLAN DE PREVENCIÓN DE COVID 19	26,760.84	21,301.83	21,301.83	69,364.50
	COSTO DIRECTO	10,932,582.40	9,102,499.58	2,580,368.94	22,615,450.93
	GASTOS GENERALES (6.7856%)	721,259.20	552,453.85	260,880.99	1,534,594.04
	SUPERVISIÓN (3.1425% CD)	293,159.85	277,169.31	140,361.38	710,690.55
	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	0.00	0.00	0.00
	LIQUIDACIÓN FÍSICO FINANCIERO	0.00	0.00	43,086.00	43,086.00
	TOTAL_PRESUPUESTO	11,947,001.45	9,932,122.75	3,024,697.31	24,903,821.52

Concluyendo que el **Avance Físico Acumulado** reportado es de 2.31% que representa un presupuesto valorizado de S/ 522,692.19 soles; el **Avance Financiero Acumulado** es de 3.12% que representa un presupuesto de S/ 777 672.83 soles; el **Saldo Valorizado de Almacén** es de S/ 49 658.03 soles; la **Ejecución Financiera 2025** es de S/ 777 672.83 soles; el **Costo Real del Proyecto** al 31 de diciembre de 2025 es de S/ 728 014.80 soles; manifestando que el Informe de Corte de Ejecución Técnica – Financiera del año Fiscal 2025 del Proyecto, cumple con los contenidos mínimos que exige la Directiva No. 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM; por lo tanto se recomienda su aprobación vía acto resolutivo y la aprobación de la Suspensión de Plazo de Ejecución con fecha 30 de diciembre de 2025 y el reinicio de obra el 16 de febrero de 2026.

CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN FÍSICA ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL DE LA OBRA	22 615 450 93	511 358 80	2 26%	22 104 092 13	97 74%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS	44 138 55	-	0 00%	44 138 55	100 00%
VALORIZACION DEL PARTIDAS NUEVAS N° 01	223 246 35	11 333 39	0 05%	211 912 96	94 92%
VALORIZACIÓN DEL DEDUCTIVO N° 01	267 384 90	0	0 00%	267 384 90	100 00%
TOTAL, PRESUPUESTO (A+B+C-D)	22,615,450.93	522,692.19	2.31%	22,092,758.74	97.69%
GASTOS GENERALES (6 7856%)	1 534 594 04	34 698 76		1 499 895 28	
SUPERVISIÓN (3 1425% CD)	710 690 55	16 069 45		694 621 10	
LIQUIDACION FISICO FINANCIERO	43 086 00	0			
TOTAL	24,903,821.52	573,460.40	2.31%	24,287,275.12	97.69%



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°009-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	PIM 2025	EJECUCIÓN FINANCIERA 2025		PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2025	SALDO PIM 2025
			DIRECTOS	INDIRECTOS		
2 6 3 2 1 2	MOBILIARIO	27 580 00	13 000 00		13 000 00	14 580 00
2 6 3 2 3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	174 831 00				174 831 00
2 6 3 2 5 2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	271 862 00				271 862 00
2 6 3 2 9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	16 800 00				16 800 00
2 6 8 1 4 1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	457 815 00	10 341 47		10 341 47	447 473 53
2 6 8 1 4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1 815 639 00		39 773 76	39 773 76	1 775 865 24
2 6 8 1 4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1 335 473 00	596 407 60	118 150 00	714 557 60	620 915 40
TOTAL		4 100 000 00	619 749 07	157 923 76	777 672 83	3 322 327 17
PORCENTAJE %		100.00%	15.12%	3.85%	18.97%	81.03%

CUADRO COMPARATIVO FINANCIERO EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN FÍSICA – 2025

ITEMS	DESCRIPCION	PTO PROGRADO SEGÚN EXP. TEC.	TOTAL, EJECUTADO DICIEMBRE 2025	SALDO X EJEC.
1	COSTO DIRECTO	22 615 450 93	621 749 07	21 993 701 86
2	GESTION DEL PROYECTO	1 534 594 04	118 416 76	1 416 177 28
3	SUPERVISION	710 690 55	37 507 00	673 183 55
4	LIQUIDACION	43 086 00		43 086 00
TOTAL, S/.		24 903 821 52	777 672 83	24 126 148 69
TOTAL %		100%	3.12%	96.88%

CUADRO DE DETERMINACIÓN DE COSTO REAL DEL PROYECTO AL 31/12/2025

DESCRIPCION	MONTO
COSTO EJEC. FINANCIERA 2025 S/	777 672 83
SALDO VALORIZADO EN ALMACEN S/	49 658 03
COSTO REAL S/ (A LA FECHA 31/12/2025)	728 014 80

Que, mediante INFORME N°005-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE, de fecha 08 de enero de 2026, el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, remite a la Dirección Ejecutiva el Informe de Corte Físico - Financiero del año Fiscal 2025 del Proyecto con CUI



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°009-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2524346, solicitando su aprobación vía acto resolutivo.

Que, la Directiva No. 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM, señala que las Valorizaciones Técnicas de Avance, se formulan con la información de valorizaciones reajustadas de Avance del Proyecto y con otros montos reconocidos. Las valorizaciones se elaboran con el presupuesto actualizado en el expediente técnico aprobado. Las Valorizaciones Financieras, se elaboran con los documentos fuente de los gastos realizados en la ejecución, los montos de los materiales devueltos al Almacén Central. Las Valorizaciones correspondientes a las modificaciones presupuestales, adicionales por partida nuevas y mayores metrados o deductivos, se presentarán separadamente de acuerdo al presupuesto aprobado. Elaboradas obligatoriamente cuando, entre otros finalice el ejercicio fiscal y PI aún se encuentre inconclusa.

Que, la Directiva señala en el numeral 7.15 sobre PARALIZACIONES Y REINICIO señala que el Residente podrá solicitar con un informe debidamente sustentado la suspensión del plazo de ejecución cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias, las que deben ser puestas de conocimiento del Inspector o Supervisor y este luego de evaluar anotara en el cuaderno de obra y solicitara con un informe el acto resolutivo a través de la UEI: (...) "d) Las solicitudes de suspensión de plazo de Ejecución como la fecha de reinicio serán anotadas en el cuaderno de obra (...)". En el numeral 7.19 de la misma Directiva, se establece que "El Residente y el Inspector o Supervisor, concluyen sus labores cuando presentan la Pre-Liquidación Técnica y Financiera Final, luego de concluida la ejecución del PI y la suscripción del Acta de Recepción por la Comisión respectiva. La referida Preliquidación es de carácter referencial para la Liquidación. La Pre-Liquidación Técnica y Financiera Final del PI, se formula con la información disponible (copias fedateadas de los documentos fuentes, el monto de los materiales devueltos al Almacén Central del PROVRAEM, la planilla de mano de obra, depreciación de las máquinas y equipos propios usados durante la ejecución), como máximo, hasta quince (15) días calendarios después de la fecha de término de la ejecución física del PI."

Que, estando a los considerandos expuestos y de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM y de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que prorroga al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI, que designa al Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el INFORME DE CORTE FISICO – FINANCIERO DEL AÑO FISCAL 2025 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA Y MANEJO GANADERO MEDIANTE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA Y LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN- 4 DEPARTAMENTOS", con CUI N° 2524346, según el detalla siguiente:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°009-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN FÍSICA ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL DE LA OBRA	22 615 450 93	511 358 80	2 26%	22 104 092 13	97 74%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS	44 138 55	-	0 00%	44 138 55	100 00%
VALORIZACION DEL PARTIDAS NUEVAS N° 01	223 246 35	11 333 39	0 05%	211 912 96	94 92%
VALORIZACIÓN DEL DEDUCTIVO N° 01	267 384 90	0	0 00%	267 384 90	100 00%
TOTAL, PRESUPUESTO (A+B+C-D)	22,615,450.93	522,692.19	2.31%	22,092,758.74	97.69%
GASTOS GENERALES (6 7856%)	1 534 594 04	34 698 76		1 499 895 28	
SUPERVISION (3 1425% CD)	710 690 55	16 069 45		694 621 10	
LIQUIDACION FISICO FINANCIERO	43 086 00	0			
TOTAL	24,903,821.52	573,460.40	2.31%	24,287,275.12	97.69%

CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	PIM 2025	EJECUCIÓN FINANCIERA 2025		PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2025	SALDO PIM 2025
			DIRECTOS	INDIRECTOS		
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	27 580 00	13 000 00		13 000 00	14 580 00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	174 831 00				174 831 00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	271 662 00				271 662 00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	16 800 00				16 800 00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	457 815 00	10 341 47		10 341 47	447 473 53
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1 615 639 00		39 773 76	39 773 76	1 775 855 24
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1 335 473 00	596 407 60	118 150 00	714 557 60	620 915 40
TOTAL		4,100,000.00	619,749.07	157,923.76	777,672.83	3,322,327.17
PORCENTAJE %		100.00%	15.12%	3.85%	18.97%	81.03%

CUADRO COMPARATIVO FINANCIERO EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN FÍSICA – 2025

ITEMS	DESCRIPCION	PTO PROGRADO SEGÚN EXP. TEC.	TOTAL, EJECUTADO DICIEMBRE 2025	SALDO X EJEC.
1	COSTO DIRECTO	22 615 450 93	621 749 07	21 993 701 86
2	GESTION DEL PROYECTO	1 534 594 04	118 416 76	1 416 177 28
3	SUPERVISION	710 690 55	37 507 00	673 183 55
4	LIQUIDACION	43 086 00	-	43 086 00
TOTAL, S/.		24,903,821.52	777,672.83	24,126,148.69
TOTAL %		100%	3.12%	96.88%



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°009-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

CUADRO DE DETERMINACIÓN DE COSTO REAL DEL PROYECTO AL 31/12/2025

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO EJE. FINANCIERA 2025 S/.	777,672.83
SALDO VALORIZADO EN ALMACEN S/.	49,658.03
COSTO REAL S/ (A LA FECHA 31/12/2025)	728,014.80

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Suspensión del Plazo de Ejecución del Proyecto con fecha de 30 de diciembre de 2025 hasta la fecha de reinicio el día 16 de febrero de 2026.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realicen las acciones necesarias de acuerdo su competencia presupuestal correspondientes en cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



PROVRAEM
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMAN CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

